



INFORME SECRETARIAL

Señor Juez, a su Despacho el proceso ordinario de la referencia, informándole que las demandadas **COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE ESTIBADORES DE COLOMBIA EN LIQUIDACION “COESCO C.T.A.”** y **INDUSTRIA COLOMBIANA DE LOGISTICA Y TRANSPORTE S.A.S.**, fueron notificadas y no contestaron la demanda. Sírvase proveer.

Barranquilla, 25 de noviembre del 2022.

ELAINE DEL SOCORRO BERNAL PIMIENTA
SECRETARIA

RADICADO	08-001-31-05-011-2021-00361-00 (ORDINARIA LABORAL)
DEMANDANTE	WILMER JOSE MIRANDA ARIZA
DEMANDADO	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE ESTIBADORES DE COLOMBIA EN LIQUIDACION “COESCO C.T.A.” y INDUSTRIA COLOMBIANA DE LOGISTICA Y TRANSPORTE S.A.S.

JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA. Barranquilla, veinticinco (25) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

Revisada la demanda, advierte este despacho judicial que se realizó la notificación personal a las demandadas, **COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE ESTIBADORES DE COLOMBIA EN LIQUIDACION “COESCO C.T.A.”** e **INDUSTRIA COLOMBIANA DE LOGISTICA Y TRANSPORTE S.A.S.**, el día 5 de julio de 2022, a la dirección electrónica gerencia@coesco.com.co y iralvarez@icoltrans.com.co, respectivamente, de lo cual obra constancia de entrega a los destinatarios el mismo día del envío de la notificación. Venciéndose el término del traslado el día 22 de julio de 2022, sin que las mencionadas entidades allegarán contestación; luego entonces, de acuerdo a lo anterior se tendrá por no contestada la demanda.

5/7/22, 12:06	Correo: Juzgado 11 Laboral Circuito - Atlántico - Barranquilla - Outlook
Entregado: RV: NOTIFICACION PERSONAL LEY 2213 DE 2022 08001310501120210036100 postmaster@coesco.com.co <postmaster@coesco.com.co> Mar 05/07/2022 12:04 Para: gerencia@coesco.com.co <gerencia@coesco.com.co> El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios: gerencia@coesco.com.co Asunto: RV: NOTIFICACION PERSONAL LEY 2213 DE 2022 08001310501120210036100	

5/7/22, 12:05	Correo: Juzgado 11 Laboral Circuito - Atlántico - Barranquilla - Outlook
Entregado: NOTIFICACION PERSONAL LEY 2213 DE 2022 08001310501120210036100 postmaster@icoltrans.com.co <postmaster@icoltrans.com.co> Mar 05/07/2022 11:58 Para: iralvarez <iralvarez@icoltrans.com.co> El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios: iralvarez Asunto: NOTIFICACION PERSONAL LEY 2213 DE 2022 08001310501120210036100	



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Once Laboral del Circuito de Barranquilla

En mérito de lo expuesto el Juzgado Once Laboral del Circuito de Barranquilla.

RESUELVE

TENGASE por no contestada la demanda por las demandadas, **COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE ESTIBADORES DE COLOMBIA EN LIQUIDACION “COESCO C.T.A.”** e **INDUSTRIA COLOMBIANA DE LOGISTICA Y TRANSPORTE S.A.S.**, conforme lo motivado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JUAN MIGUEL MERCADO TOLEDO
JUEZ
2021-00361